

Diputación Provincial, en su visita a los establecimientos hospitalarios y Hogar Comondante Aguardo, y que se felicite a dicha Entidad Provincial por el acierto con que ha llevado a cabo los fines propios de su competencia en dichos establecimientos y por cuantas mejoras para su modernización y mejor acondicionamiento, ha introducido en las distintas dependencias.

Segundamente el Concejal Sr. Lizaso propone se lleven a cabo los trámites precisos a fin de que la Ciudad pueda ostentar con pleno derecho el título de Excoautiva que le fue concedido con fecha 28 de septiembre de 1944 por la Delegación Nacional de Excoautivos.

La Alcaldía - Presidencia recoge todos los ruegos para su estudio y resolución, dando por terminada la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo como Secretario certifico. - Lo entrecorrellado "que basta" no vale.

[Signatures: Manuel Lizaso, Angel Pastor, Manuel Lizaso, Manuel Lizaso, Manuel Lizaso]

Acta de la Sesión Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 3 de noviembre de 1961

- Orden de -

D. Jesús Morina

- D. de Alcalde -

D. Angel Pastor

- Rogelio Othman

- Antonio Samplona

- Concejal -

D. Antonio Sando

- Raimundo Martín

- Francisco Sae

- Roman Navarro

- Manuel Parro

- Secretario -

D. Abel Martín

- Interventor -

D. Luis Balén

-

-

-

-

-

En las Casas Consistoriales de la S. H. Abnegada y Honrir Ciudad de Zerucl, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde y concurren los señores al margen indicados, asistidos del Sr. Secretario vocal. D. Abel Martín Bertolín, que certifica.

Excusaron su asistencia los señores Asensio, Morquec, Rillo y Valls.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Luis Balén García

Abierta la sesión por la Alcaldía - Presidencia, a las diecinueve horas, treinta y cinco minutos, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Admon. Local, por el que se concede la oportuna autorización para aplicar a los funcionarios y obreros de este Ayuntamiento los beneficios establecidos en la Circular de la Dirección General de 9 de diciembre de 1960, relativos a la posibilidad de las Corporaciones Locales de asumir el pago de la cuota del 5% que corresponde abonar a los funcionarios y obreros de plantilla, que han sido incorporados a la Mutualidad de Previsión de la Admon. Local, siempre que su retribución líquida total, sumados todos los conceptos, no exceda de 60.000 ptas. anuales. Dada lectura asimismo del informe de la Intervención Municipal del que resulta, que dicha mejora supone el incremento de los haberes del personal en la cantidad de setenta y tres mil nove

Suma del pago 5%

a funcionarios de pte.



cienas ochenta y seis pesetas cuarenta y dos céntimos anuales (43.986'42 pts.), en el momento actual
y según detalle que a continuación se transcribe

Depositario	D. Luis Pallares Barriel	1.642'65
O. Mayor	" Natividad Noguera Lou	1.763'64
Jefe Negd?	" Carmen Navarrete Sánchez	1.466'14
Oficial	" Manuel Maicas Aguilar	1.315'24
"	" Eusebio Andrés Andrés	1.446'65
"	" Carlos Guadarrama Martín	1.315'24
Auxiliar	" Arturo Polo Perera	834'15
Jefe Negd?	" Adoracion Navarrete Sánchez	1.694'40
Oficial	" Gerardo Gómez Herrera	1.591'32
Auxiliar	" Moisés Salvador Maya	1.271'65
Oficial	" Abel Martín Bertolín	1.591'32
"	" Benjamín Laguna Gómez	1.195'67
"	" Carmen Ródenas del Caso	1.086'97
V. Orbetrios	" Daniel Sánchez Monferrer	977'03
"	" Gaspar Donate Romero	977'03
"	" Gregorio Martín Berge	977'03
"	" Lucas Sánchez Perales	977'03
"	" José Cano García	888'21
"	" Pedro Polo Lahor	888'21
"	" Benjamín Rezusta Juberías	807'45
"	" Aurelio García Anson	807'45
"	" Angel Fallado Ortiz	734'06
"	" Juanquín Gimeno Sor	734'06
"	" Manuel Perales Galve	807'45
"	" Gregorio Sánchez Sebastian	734'06
Conserje Materni	" Bernabé Salvador Pérez	1.550'11
" " 2.	" Simon Salvador Gorri	1.068'01
Ordenanza	" José Pastor Gómez	734'06
Chefer	" Elias Velazquez Pérez	882'10
"	" Manuel Lopez San fore	729'66
Telefonista	" H. Rosa Laguna Martín	1.009'28
Portero Mercado	" fore Maicas Aguilar	977'03
" Matadero	" Félix Fonn Esteban	977'03
Mutunife	" Ambrosio Catalán Benedicto	977'03
"	" Pascual Rios Navarro	888'21
"	" Juan Salvador Juste	888'21
"	" Manuel Hecado Maya	667'32
"	" Benito Rios Martín	667'32
"	" Orencio Salvador Pascual	667'32
Cesero juridico	" Jesus Monum Martín	1.281'07

Jardinero	D	Rublo García Bulleseros	1,281'04
Cuenta	"	Vicente Blasco Julian	807'45
Jefe G. Municipal	"	Serafín Ferrer Ferrer	962'50
Cabo	"	Oscar Pérez Calvé	1,174'32
Guardia	"	Juan de la Cruz Donate Palomir	888'21
"	"	Aurelio Polo Martin	807'45
"	"	Juan Hernández Civera	807'45
"	"	Fabian Pérez Moreno	807'45
"	"	Blas Ramos Hervás	807'45
"	"	Pedro Martin Julian	734'06
"	"	Vicente Sánchez Rodríguez	807'45
"	"	Hateo Gracia Gracia	807'45
"	"	Agustín Valero Teira	734'06
"	"	Juan Hateos Henés	734'06
Cabo Sereno	"	Felipe Royo Elena	970'50
Sereno	"	Rufino Vicente Miguel	807'45
"	"	Luis Ibáñez Juan	807'45
"	"	Héctorino Martin Fabre	734'06
"	"	Juan Ortubia Soriano	734'06
"	"	Antonio Gomer Nadal	734'06
Capellán	"	Benjamin Marco González	1,622'64
Sepulturero	"	Roman Juan Espuente	888'21
"	"	Perfecto Pérez Izquierdo	807'45
"	"	Hernán Caballero Almon	734'06
Dir. Banda	"	Joaquín René Estela	1,764'53
Arquitecto	"	Carlos Seler López	2,049'20
Deliconto	"	José Casinos Huñor	2,118'34
Peón	"	Bornés Salvador Adam	734'06
"	"	Bornés Martin Pascual	734'06
Capataz	"	Daniel Lopez Vicente	1,164'62
Albañil	"	Alfonso Huñor Navarro	737'90
Peón	"	Joaquín Gorn Soriano	807'45
"	"	Daniel Vicente Pera	734'06
Total			73,986'42

La Corporación acuerda por unanimidad; 1º.- que se conceda una gratificación al am-
pago del artº 87 del vigente Reglamento de Funcionarios a los mencionados señores y en
la cuantía igualmente expresada, la cual supone un total de 73.986'42 ptas. 2º.- Esta-
blecer que dichas gratificaciones tienen carácter eventual y quedarán absorbidas en cada
caso cuando la retribución total del funcionario u obrero de plantilla, se incrementa en
cuantía que no sea inferior al triple de la cotización que le es compensada por la Corpo-
ración cuando la retribución global del funcionario u obrero, exceda de las 60.000 ptas.
anuales. 3º.- que dicha gratificación es exclusivamente para el fin indicado y a percibir

por dozeavos partes. 4.º.- Que se instruya el oportuno expediente para habilitar el crédito necesario por el Presupuesto Ordinario, para la concesión de las mejoras que se determinen. 5.º.- Que se haga público el anterior para conocimiento de los interesados.

Se da cuenta por la Intervención Municipal, de los documentos que constituyen el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado para la ejecución de la obra de reparación del firme de adoquinado de la calle de San Francisco, correspondiente a la travesía de la carretera C-2 Segunto-Burgos, km. 121-122; y resultando, que tramitado reglamentariamente el proyecto técnico, redactado por el Ministerio de Obras Públicas y adjudicada la obra en concurso a este Ayuntamiento, hubo necesidad de formar un presupuesto extraordinario para su ejecución, por tratarse de obras de primer establecimiento en forma.

Resultando, que por la Alcaldía-Presidencia, asistida del Sr. Secretario y Sr. Interventor se formuló anteproyecto establecido como medios económicos para la financiación de esta obra una aportación expresa en el Presupuesto Ordinario, subvención del Ministerio de Obras Públicas, ascendente al 50% del importe del proyecto técnico y el resto del superavit del Presupuesto Ordinario de 1960, siendo elevado a proyecto por acuerdo plenario del día 30 de junio p.p.d.º.

Resultando, que el proyecto de referencia aparece nivelado como es preceptivo, que ha sido tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Considerando, que la obra que origina la formación de este Presupuesto es de las comprendidas en el Art.º 198 del mencionado Reglamento de Haciendas Locales, en concordancia con el Art.º 694 de la Ley. Considerando, que en el estado de ingresos figuran los que autorizan el Art.º 695 de la referida Ley, y que los gastos se han calculado a tenor de lo ordenado en el Art.º 149 del Reglamento.

Considerando que es procedente aceptar el Proyecto de Presupuesto, por cuanto que la obra es de absoluta necesidad, por afectar a una vía de tráfico primordial en los accesos de la Ciudad.

Considerando, que contra el anteproyecto de Presupuesto, que fue expuesto al público en forma y por el plazo reglamentario, no se formuló ninguna reclamación.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad constitutiva del voto favorable de más de los dos terceros partes del número de sus miembros de hecho y de la mayoría absoluta del número legal, conforme preceptum el Art.º 697 de la Ley, haciendo constar, a los efectos del Art.º 205 3.º párrafo 5.º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, que esta Corporación la integran trece miembros de derecho y hecho, -- acuerda: 1.º.- Aprobar el proyecto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, como se enumeran en el mencionado documento, quedando a su tenor nivelado con un total de cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientas cincuenta y la misma cifra para el total general de ingresos. 2.º.- Que se exponga dicho Presupuesto al público, con sus anexos por término de quince días, mediante edicto en el B.O. de la Provincia y en el tablero de anuncios, de acuerdo con lo establecido en el Art.º 698 de la Ley de Régimen Local, y que expirado el plazo concedido se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos previos en el Art.º 699 del mismo texto legal.

Sobre expediente obras Calle San Francisco.

